

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

Una vez intentada la notificación a don Alberto Sanguino Guerrero, D.N.I./Tarjeta de Residente número 03853368V en la forma establecida en el artículo 59. 2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación editar mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Notificación el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, expediente 41 de 2013 por una presunta infracción administrativa por vulneración del artículo 32 de la Ley 7 de 2011, de 21 de marzo, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla la Mancha, estando tipificada como grave en el artículo 46.14 de la mencionada Ley, que podrá llevar aparejada como sanción pecuniaria una multa desde los trescientos euros con un céntimo (300,01), hasta los treinta mil euros (30.000,00), de acuerdo con el artículo 49.1 b de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se da traslado a usted para su conocimiento y efectos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta notificación de propuesta, para que alegue ante este órgano instructor cuanto considere adecuado, significándole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de este acuerdo en dicho plazo o si no se admitiesen, por improcedentes o innecesarias, de forma motivada, por el instructor las pruebas propuestas, sin cambiar la calificación de los hechos, el presente acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución con remisión a la autoridad competente para resolver.

Torrijos 5 de diciembre del año 2013.- El Concejal, José María Flores García (firma delegada por decreto de Alcaldía de fecha 25-11-2013).

N.º I.-11450